

RESOLUCION DE ALCALDIA

Nº 640 -2014-A/MPSM.

Tarapoto, 30 de Setiembre del 2014.

EL ALCALDE (E) DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN.

VISTO:

El Memorándum Nº 671-2014-ORH/MPSM, de fecha 29/09/2014, en el cual ENCARGA al Abog. WILSON JAVIER PEREZ GUEVARA las funciones de la Oficina de Asesoría Jurídica de esta Municipalidad Provincial de San Martín, del 30/09/2014 al 03/10/2014, por ausencia de la Titular Abog. MARIA VERONICA INFANTE MENDOZA, al encontrarse en licencia sin goce de haber.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 82º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, indica que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Solo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el periodo presupuestal;

Que, con Memorándum Nº 671-2014-ORH-MPSM, de fecha 29/09/2014, se ENCARGA las funciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, al Abog. WILSON JAVIER PEREZ GUEVARA, por ausencia de la Titular Abog. MARIA VERONICA INFANTE MENDOZA, del 30/09/2014 al 03/10/2014 al encontrarse en licencia sin goce de haber;

Con las atribuciones que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, Decreto Supremo Nº 005-90-PCM y contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y Oficina de Asesoria Juridica y la Oficina de Recursos Humanos.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR, las funciones de la Oficina de Asesoría Jurídica de esta Municipalidad Provincial de San Martín al Abog. WILSON JAVIER PEREZ GUEVARA, del 30/09/2014 al 03/10/2014, por estar en licencia sin goce de haber la Titular Abog. MARIA VERONICA INFANTE MENDOZA, la presente Encargatura realizarla sin descuidar sus funciones actuales.

ARTICULO SEGUNDO.- Notificar a la Gerencia de Administración y Finanzas vía Oficina de Recursos Humanos para el cumplimiento de la presente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

ROV/AMPSM (e)
GOCD/JORH.
Hada.
C.c.
Legajo.
Interesado
Archivo.-

